

OIR-TSE-21-II-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con veintidós minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de


, presentada por correo electrónico el día veintinueve de febrero del corriente año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

1. Cantidad total de suscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año.
2. Monto total de suscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año.
3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año.

Vista la presente solicitud de información, y con base en el artículo 70 de la LAIP, se le trasladó la solicitud a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la UAC de este Tribunal, quien ha proporcionado a esta unidad, cinco archivos en formato digital que detalla la información solicitada, los cuales se entrega mediante esta resolución.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada de conformidad a lo solicitado.
2. Notifíquese

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

